

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 142 Lunes 15 de junio de 2015 Sec. IV. Pág. 26598

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19116 *MADRID*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28/05/15 se ha declarado:
- La conclusión del Concurso Voluntario de Procobusa, S.A.U., bajo el n.º de autos 451/2011, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,
- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.
- Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: D. Gregorio de la Morena Sanz.

Madrid, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025891-1